

OCASUR es un Organismo de Control acreditado por ENAC con acreditación N.º 437/EI642.

OCASUR actúa en todo momento como una entidad independiente regida por el sistema de calidad aplicable a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020. Con procedimientos propios para la sistemática que describe las medidas adoptadas para asegurar la independencia, imparcialidad, integridad, confidencialidad y seguridad en las actividades llevadas a cabo y de su personal.

En OCASUR tenemos una clara vocación de servir tanto a los clientes como a las administraciones que depositan su confianza en nuestra labor, y ser un referente en el ámbito de los Organismos de Control.



NUESTROS ACTIVOS

- Contamos con un equipo de profesionales con amplia experiencia en el sector de la inspección industrial.
- Empleados cualificados con una consolidada experiencia técnica y una cultura profesional orientada al cliente.
- Nuestro trabajo es objetivo, sincero y transparente, respaldado por la dilatada experiencia en la materia.
- Amplia cartera de clientes de gran prestigio.
- Conocimiento exhaustivo de las diferentes normativas de aplicación.



DONDE ENCONTRARNOS:



DELEGACIÓN MÁLAGA

Avenida Málaga Oloroso, 28-Local
29014 Málaga
Tfno.: 952 21 42 81
administracion@ocasur.es



www.ocasur.es



Organismo
De Control
Autorizado

Organismo de Control acreditado por
ENAC con acreditación N.º 437/EI642

CALENDARIO DE INSPECCIONES

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN R.D. 842/2002	POTENCIA	PERIODICIDAD
Locales de Pública Concurrencia	Todos	Inicial Cada 5 años
Industrias en General	P>100 KW	Inicial Cada 5 años
Locales Riesgo de Incendio o Explosión	Toda Clase I Garajes > 24 plazas	Inicial Cada 5 años
Locales Mojados	P>25 KW	Inicial Cada 5 años
Alumbrado Exterior	P>5 KW	Inicial Cada 5 años
Piscinas	P>10 KW	Inicial Cada 5 años
Quirófanos y Salas de Intervención	Todos	Inicial Cada 5 años
Edificios de Viviendas Zonas Comunes	P>100 KW	Cada 10 años
Infraestructura para recarga de vehículos eléctricos	Todas las que requieran proyecto	Inicial Cada 5 años
Puestas a Tierra	Todas las instalaciones	Cada año *

* Actuaciones OCA o por otros agentes (mantenedor, instalador, etc.)

ASCENSORES R.D. 2291/1985, R.D. 88/2013	PERIODICIDAD
Uso Industrial y Pública Concurrencia	Inicial Cada 2 años Por cambio mantenedor
Edificios: más de 20 viviendas o más de 4 plantas	Inicial Cada 4 años Por cambio mantenedor
No incluidos en los casos anteriores	Inicial Cada 6 años Por cambio mantenedor

GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS R.D. 837/2003	PERIODICIDAD
Hasta 6 años de antigüedad	Cada 3 años
Entre 6 y 10 años de antigüedad	Cada 2 años
Más de 10 años de antigüedad	Cada año

GRÚAS TORRES R.D. 836/2003	PERIODICIDAD
Inspecciones Iniciales Previa a su Puesta en Servio de la Grúa Torre o Automontante	Inicial
Inspección Periódica de Grúa Torre o Automontante	Cada 2 años

INST. CONTRAINCENDIOS RIPCI (R.D. 513/2017)		PERIODICIDAD
-Uso Administrativo -Uso Docente	Superficie Construida +2.000 m²	Cada 10 años
-Uso Comercial -Púb. Concurrencia -Aparcamientos	Superficie Construida +500 m²	
-Locales de Riesgo Especial Alto	Todos	

INST. CONTRAINCENDIOS RSCIEI (R.D. 164/2025)	PERIODICIDAD
Establecimientos Industriales	Cada 5 años

INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN R.D. 223/2008	POTENCIA	PERIODICIDAD
Líneas eléctricas	U ≤ 30 KV	Cada 3 años
	U > 30 KV	Inicial Cada 3 años

INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN R.D. 337/2014	POTENCIA	PERIODICIDAD
Centros de Transformación *Plantas producción<100MW	U ≤ 30 KV	Inicial* Cada 3 años
	U > 30 KV	Inicial Cada 3 años

EQUIPOS A PRESIÓN SIN ITC ESPECÍFICA R.D. 2060/2008	NIVEL DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD
Tuberías, categorías: I-1, II-1, I-2 II-2, III-2, IV-2	B	Cada 6 años
	C	No obligado
Tuberías, categorías: III-1, IV-1	B	Cada 6 años
	C	Cada 12 años
Recipientes de gases y líquidos, categorías: I-2, II-2	A	Cada 4 años
	B	Cada 8 años
	C	No obligado
Recipientes de gases y líquidos, categorías: I-1, II-1, III-2 y IV-2	A	Cada 3 años
	B	Cada 6 años
	C	Cada 12 años
Recipientes de gases y líquidos, categorías: III-1 IV-1	A	Cada 2 años
	B	Cada 4 años
	C	Cada 12 años